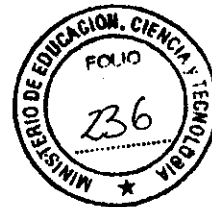


*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCION N° 1007



BUENOS AIRES, 3 OCT 2002

VISTO el expediente N° 10.204-1/94 del registro del entonces Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de ANALISTA EN FINANZAS, según lo aprobado por la Resolución Normativa del Rector N° 5/01 y Acta del Consejo Académico N° 683/01, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inc. a) de la Ley N° 24521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inc. e) y 42 de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCION N° **1007**



Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por Resolución Normativa del Rector y Acta del Consejo Académico, ya mencionadas, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de ANALISTA EN FINANZAS, que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

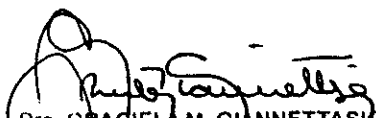


detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

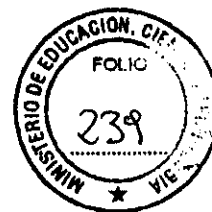
RESOLUCION N° 1007


Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCION N° **1007**



ANEXO I

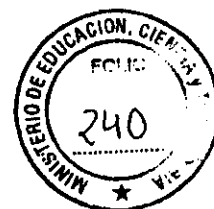
**ALCANCES DEL TITULO DE ANALISTA EN FINANZAS QUE EXPIDE LA
UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA.**

- ♦ Colaborar y asistir a los especialistas en temas vinculados con estrategias y tácticas financieras.
- ♦ Asistencia en la preparación de esquemas de financiación en programas de fusiones, adquisiciones y absorciones.
- ♦ Realizar y controlar liquidaciones de operaciones financieras.
- ♦ Participar en el estudio, seguimiento, análisis de la relación entre precios, riesgo y rentabilidad de activos y pasivos financieros.
- ♦ Participar en la administración y control de carteras activas y pasivas de empresas.
- ♦ Realizar y controlar las operaciones de tesorería de la empresa.
- ♦ Participar en la preparación, implementación, exposición y control de presupuesto financiero de la empresa.
- ♦ Administración de pagos y cobranzas.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° **1007**



ANEXO II

UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA.

TITULO: ANALISTA EN FINANZAS.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA TIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------------	--------------------

PRIMER AÑO:

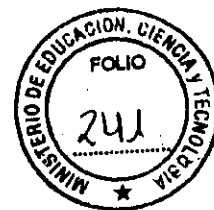
PRIMER CUATRIMESTRE				
01	Historia de la Civilización	C	68	---
02	Matemática I	C	68	---
03	Introducción a la Empresa	C	68	---
04	Informática	C	68	---
05	Introducción al Derecho	C	68	---
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
06	Contabilidad I	C	68	---
07	Inglés I (Lecto-Comprensión)	C	68	---
08	Estadística I	C	68	---
09	Introducción a los Mercados Financieros	C	68	---
10	Pensamiento Crítico y Comunicación	C	68	---

SEGUNDO AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE				
11	Matemática II	C	68	02
12	Cálculo Financiero	C	68	02
13	Administración I	C	68	03
14	Microeconomía	C	68	---
15	Filosofía	C	68	---
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
16	Estadística II	C	68	08
17	Contabilidad Gerencial	C	68	03-06
18	Macroeconomía	C	68	---
19	Inglés II (Lecto-Comprensión)	C	68	07
20	Optativa I	C	68	---



RESOLUCION N° **1007**



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA TIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------------	--------------------

TERCER AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE				
21	Presupuestos y Control de Gestión	C	68	17
22	Finanzas Corporativas I	C	68	12
23	Obligaciones, Contratos y Sociedades	C	68	05
24	Análisis Monetarios y Cambiario	C	68	18
25	Optativa II	C	68	---

CARGA HORARIA TOTAL: 1.700 Horas.

[Firmas manuscritas]